



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 12/ 2011

La Punta (San Luis), 07 de Febrero de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día de Enero.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por realizar el paseo previo desestribado en la 1º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Glades Armando Claudio DNI: 21.654.954, por realizar el paseo previo desestribado en la 1º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Suspender por treinta (30) días al ejemplar THE FUGITIVE, y solicitar Visto Bueno de gateras del Starter oficial de Hipódromo La Punta, por no dar partida durante la largada de la 1º carrera disputada el día domingo 30 de Enero, en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Lopez Luis Cecilio DNI: 16.991.792, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C DOUBLE WAY, inscripto en la 1º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Caronni Lucas Damián DNI: 34.711.473, por realizar el paseo previo desestribado en la 2º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Piccinini Pablo Oscar DNI: 21.465.670, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C AROUND THE WORLD, inscripto en la 2º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Agüero Silvestre Eliazar DNI:, 5.266.604, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C OTHEL RANCH, inscripto en la 3º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Aguilera Miguel Angel DNI: 23.212.049, por realizar el paseo previo desestribado en la 4º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Suspender por treinta (30) días al ejemplar SUEÑO GALANTE, y solicitar Visto Bueno de gateras del Starter oficial de Hipódromo La Punta, por no ingresar a partidos durante la largada de la 4º carrera disputada el día domingo 30 de Enero, en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Rodríguez Horacio Gustavo DNI:, 13.259.645, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C SALICO, inscripto en la 4º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Solicitar Visto Bueno de gateras del Starter oficial de Hipódromo La Punta al ejemplar SALICO, por su desempeño en la gatera durante la largada de la 4º carrera disputada el día domingo 30 de Enero, en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar multa de \$ 200 al jockey Lucero Rubén Antonio DNI: 16.484.471 por no presentarse a correr durante las reuniones del mes de Enero, sin justificación alguna válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Apercibir al jockey Caronni Lucas Damián DNI: 34.711.473, por no dejar constancia luego de finalizada la carrera, posterior a los reclamos recibidos, en la 2º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Apercibir al jockey Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por no dejar constancia luego de finalizada la carrera, posterior a los reclamos recibidos, en la 2º carrera del día domingo 30 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Suspender por el término de una (1) reunión al jockey Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por molestias y el consiguiente distanciamiento, en la 2º carrera del día Domingo 30 de Enero del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Suspender por el término de tres (3) reuniones al jockey Gonzalez Carlos Armando DNI: 18.586.335, por distanciamiento, en la 5º carrera del día Domingo 30 de Enero del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.